
[¡Envíe su información a tiempo! los titulares de cuentas de compensación podrán transmitir el Informe de Movimientos de las operaciones de diciembre de 2024 hasta el viernes 31 de enero de 2025.](#)

¡Recuerde! La información de movimientos de cuentas de compensación debe transmitirse a través del [Sistema de Información Cambiaria](#) en el mes calendario siguiente al mes en que realizó sus operaciones. Cuando el último día del mes no sea hábil, la fecha límite será el primer día hábil del mes siguiente.

¡Sistema de Información Cambiaria a un clic de sus operaciones!

Para mantenerse informado(a) sobre las novedades cambiarias o actividades de capacitación que se adelanten para divulgar los nuevos procedimientos, le invitamos a suscribirse a la lista de correo "[Lista del Régimen Cambiario](#)".

Fecha de publicación:

Viernes, enero 3 de 2025 - 12:00pm

Hora

15:01

- [Imprimir](#)